



NACIONAL



DISPOSICION 3/2016
SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION
(S.P.R.yF.)

Residencia de cirugía de tórax del Hospital Británico de Buenos Aires (C.A.B.A.). Rectifíquese la Disposición Subsecretarial 64/2015
Del: 19/02/2016; Boletín Oficial: 25/02/2016

VISTO el Expediente N° 1-2002-11044/12-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la Disposición de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION [N° 64](#) de fecha 1° Septiembre de 2015 mediante la cual se acreditó la residencia de CIRUGIA DE TORAX del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES (C.A.B.A.) en la Categoría B por un periodo de DOS (2) años a partir de la fecha de publicación.

Que en la misma se deslizó un error al consignar en su artículo 1°, la Categoría asignada, por lo que procede el dictado del acto administrativo pertinente a efectos de su rectificación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION
DISPONE:

Artículo 1° - Rectifíquese la Disposición Subsecretarial [N° 64](#) de fecha 1° Septiembre de 2015 en lo pertinente a la denominación de la Categoría al que se hace referencia en su artículo 1° donde dice: ...“en la Categoría B por un periodo de DOS (2) años.” correctamente debe leerse “...en la Categoría C por un periodo de DOS (2) años”.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Kumiko Eiguchi.

